

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de abril de 1961 por la que se amplían las plazas convocadas por Orden de 17 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) para cubrir vacantes en Cuerpos Técnicos de Administración Civil.

Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 del mismo mes, se convocaron oposiciones para cubrir vacantes en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Justicia, Gobernación, Obras Públicas, Trabajo e Industria.

Vistas las necesidades expuestas por el Ministerio de Hacienda de cubrir 50 plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública;

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 13, número 8 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se incrementan las plazas convocadas por la Orden de 17 de marzo último y relacionadas en la norma primera de la misma, con 50 plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Segundo.—Serán títulos exigidos para concurrir a dichas plazas, en relación con lo establecido en el apartado b) de la norma cuarta de la citada Orden de 17 de marzo, los de Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o Profesor Mercantil. Tendrán también derecho a optar a estas plazas del Ministerio de Hacienda los Auxiliares del Cuerpo General de aquel Departamento que cuenten con los años de servicios efectivos que señala la disposición adicional del Decreto de 2 de febrero de 1956.

Tercero.—Los aspirantes que antes de la publicación de la presente Orden hayan solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por la de 17 de marzo del corriente año podrán optar, siempre que reúnan los requisitos exigidos en el artículo anterior, a las plazas que ahora se incrementan del Ministerio de Hacienda, sin necesidad de nueva solicitud.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes queda prorrogado por treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los opositores que al finalizar el tercer ejercicio a que se refiere la norma 12 de la convocatoria optaren por las plazas del Ministerio de Hacienda, tendrán que superar con éxito, para ser incluidos en la propuesta definitiva del nombramiento, una prueba especial consistente en un ejercicio escrito para resolver en seis horas, provistos de los textos legales correspondientes, dos problemas de carácter tributario y de contabilidad pública, y otro ejercicio, oral, para contestar en el período máximo de treinta minutos tres temas sobre legislación de Hacienda.

Esta prueba especial se realizará ante un Tribunal compuesto por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, o persona en quien delegue, como Presidente, y por dos funcionarios del Ministerio de Hacienda, nombrados por la Presidencia del Gobierno, a propuesta de aquel Departamento.

La puntuación que este Tribunal otorgue será de 1 a 20 puntos, y se sumará a las calificaciones de los ejercicios de la oposición y a la conferida por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, según lo previsto en la norma 22 de la convocatoria, para establecer, según la puntuación total, el orden de la propuesta definitiva de nombramiento.

El temario especial sobre Legislación de Hacienda se publicará junto con el programa general de la oposición.

La prueba especial sobre Legislación de Hacienda, a que se refiere esta Orden, dará comienzo después de transcurridos cuatro meses desde el final del tercer ejercicio establecido por la norma 12 de la convocatoria.

Madrid, 27 de abril de 1961.

CARRERO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se convocan oposiciones para cubrir seis plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Artículo 1.º Conforme a propuesta formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, se convoca a exámenes de oposición para cubrir seis plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial número 1.469/1960, de 5 de mayo de 1960 («D. O.» núm. 168).

Art. 2.º Las condiciones generales por las que han de regirse dichas oposiciones son las especificadas en la precitada Orden ministerial.

Art. 3.º El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial» de este Ministerio y «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1961.

ABARZUZA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se convoca concurso-oposición para proveer la vacante de Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas (Valladolid).

Vacante el cargo de Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para proveer la citada vacante de Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas, dotada con el sueldo anual de 10.080 pesetas o la gratificación de 8.640 pesetas.

Segundo.—Pueden optar a la referida plaza los varones españoles mayores de edad que hayan cumplido el servicio militar y tengan conocimiento y práctica de encuadernación, trabajos en piel, etc.

Tercero.—Los interesados harán constar en la solicitud la fecha de nacimiento, su adhesión al glorioso Movimiento nacional, no tener antecedentes penales ni enfermedad contagiosa o defecto físico que le impida el desempeño de su cargo y el lugar donde hayan adquirido los conocimientos de su arte. Podrán acompañar muestras de sus trabajos y cuantos méritos consideren necesarios.

Cuarto.—Las instancias, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, se enviarán o presentarán en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes se nombrará el Tribunal, que se constituirá en Valladolid, para juzgar los méritos y ejercicios de este concurso-oposición.

Sexto.—Las oposiciones no tendrán lugar antes de transcurridos seis meses, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes: